

VOTO DE ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

ELECCIONES
2017

VOS TAMBIÉN PODÉS ELEGIR

Si sos argentino, tenés registrado tu domicilio del exterior en el DNI y te inscribís en el Registro de Electores Residentes en el Exterior, vas a poder votar en las Elecciones Generales del 22 de octubre de 2017, de acuerdo con la Ley 24.007, Decreto Reglamentario N° 1138/93.

¿CÓMO ME INSCRIBO?

Si no lo hiciste anteriormente, podés presentarte personalmente en el Consulado y completar el formulario CARE. También podrás completar el formulario CARE online en <http://care.padron.gob.ar/>

¿HASTA CUÁNDO ME PUEDO INSCRIBIR?

El tiempo de inscripción en el Registro de Electores Residentes en el Exterior es hasta el 25 de abril de 2017, inclusive. La fecha para verificar los datos del padrón provisorio y reclamar errores u omisiones es del 05 al 19 de mayo de 2017.

¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA PODER VOTAR?

- Ser argentino nativo o por opción y tener 16 años o más al 22 de octubre de 2017, o ser argentino naturalizado mayor de 18 años de edad.
- Presentar el Documento Nacional de Identidad con domicilio correspondiente a la jurisdicción.
- Encontrarse inscripto en el Registro de Electores Argentinos Residentes en el Exterior (el plazo de inscripción finaliza el 25 de abril de 2017)
- Estar en condiciones de ejercer tus derechos políticos conforme a la legislación nacional.
- No estar comprendido dentro de inhabilitaciones determinadas por la ley argentina (Artículo 3 del Código Electoral Nacional, Decreto 2135/1983)

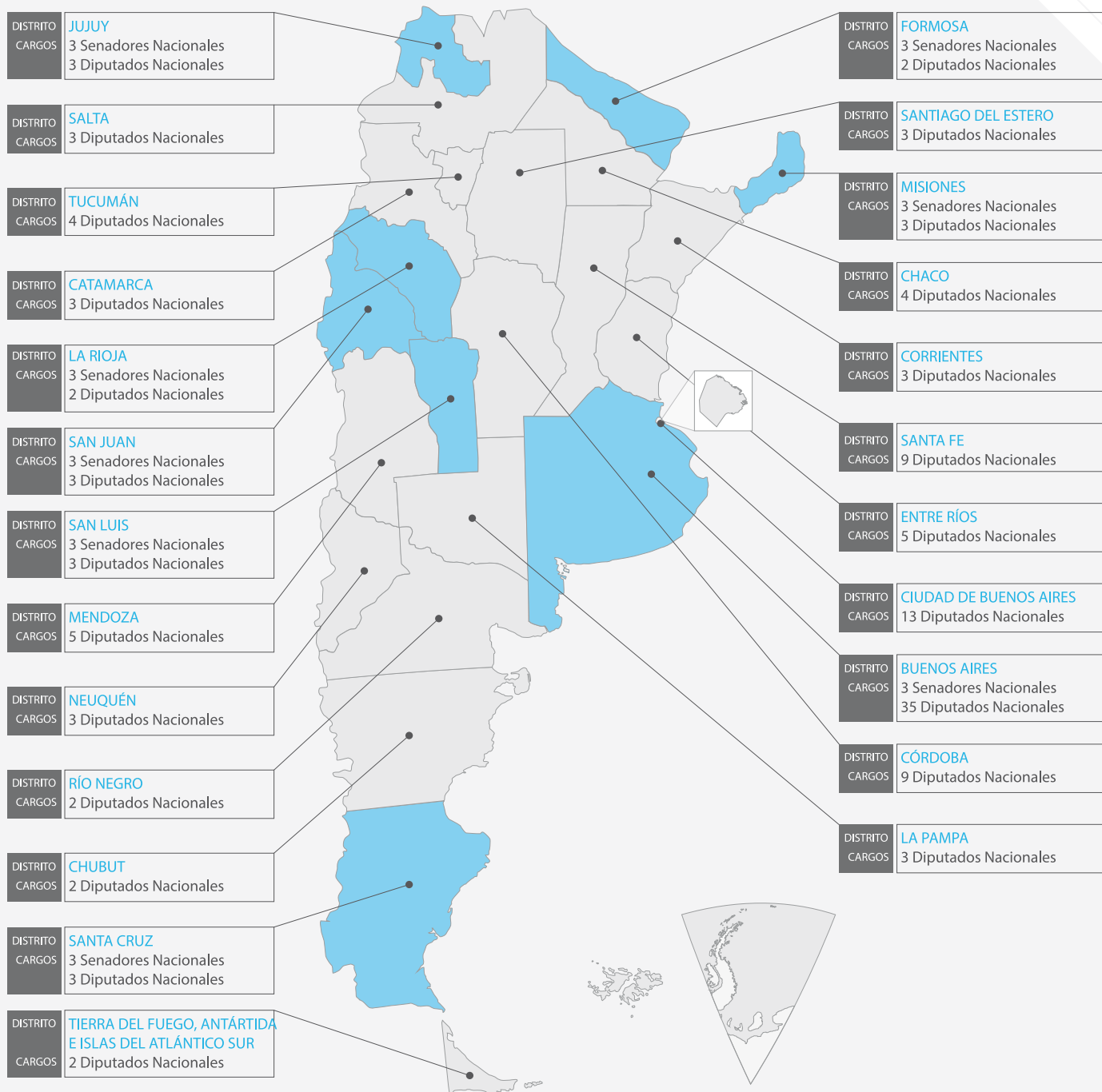
¿CON QUÉ DOCUMENTACIÓN SE PUEDE VOTAR?

Necesitás el DNI con domicilio fuera del territorio de la República Argentina. El pasaporte NO es un documento con el cual se ejerza el derecho del voto.

¿QUÉ SE ELIGE Y CUÁNDO?

Cargos a elegir
DIPUTADOS NACIONALES
SENADORES NACIONALES

22
 DE OCTUBRE
 GENERALES



TOTAL PAÍS

24 Senadores Nacionales

127 Diputados Nacionales

REFERENCIAS

- Senadores Nacionales y Diputados Nacionales
- Diputados Nacionales